

ORDENANZAS FISCALES	actuales año 2008	año 2009	% subida
ordenanza fiscal nº uno (cementerio municipal)			
Sepulturas perpetuas dobles	799,00€	935,00€	17,02%
Sepulturas temporales por cada cuerpo	63,88€	75,00€	17,41%
traslados de cadáveres y restos dentro del cementerio	63,88 €	75,00€	17,41%
enterramiento en diario	no existía	150,00 €	
enterramiento en festivos	no existía	150,00 €	
ordenanza fiscal nº dos (apertura de establecimientos)			
superficie			
a) de 0 m2 a 75 m2	161,28€	168,70€	4,60%
b) de 75 m2 a 150 m2	225,37€	235,74€	4,60%
c) de 150 m2 a 300 m2	321,50€	336,29€	4,60%
d) de 300 m2 a 500 m2	449,67€	470,35€	4,60%
e) de 500 m2 a 1500 m2	643,00€	672,58€	4,60%
f) de mas de 1500 m2	963,44€	1007,76€	4,60%
g) cambios de titularidad	65,15€	68,15€	4,60%
ordenanza fiscal nº tres (suministro de agua a domicilio) € el m3			
Tarifa primera: suministro agua a viviendas. Facturación trimestral			
enganche de red de agua por vivienda	no existía	35,00 €	

mínimo de 6 m3 mes	0,18 €	0,19 €	5,56%
exceso de 6m3 a 10m3 mes	0,28 €	0,30 €	7,14%
exceso de 10m3 a 12m3 mes	0,53 €	0,55 €	3,77%
de 12m3 en adelante, por cada m3	1,16 €	1,21 €	4,31%
tarifa segunda			
suministro agua obra (con contador)	0,60 €	0,62 €	3,33%
suministro agua obra (sin contador)	3,31 €	7,00 €	111,48%
hoteles, bares, restaurantes, tiendas, panaderías, peluquerías y comercio de 40m3 en adelante	0,66 €	0,69 €	4,55%
tarifa tercera: industrial			
mínimo de 4 metros cúbicos al mes	0,60 €	0,62 €	3,33%
exceso de 4 metros cúbicos al mes	0,60 €	0,62 €	3,33%
ordenanza fiscal nº cuatro (recogida de basuras)			
por cada vivienda	20,25 €	21,25 €	4,94%
oficinas bancarias comercios	55,58 €	58,14 €	4,61%
restaurantes	150,90 €	157,84 €	4,60%
cafeterías, bares, tabernas	95,29 €	99,87 €	4,81%
hoteles y salas de fiestas	301,79 €	315,67 €	4,60%
industrias	92,98 €	97,26 €	4,60%
campings	no existía	2,02 €	
ordenanza fiscal nº cinco (impuesto sobre bienes inmuebles)			
naturaleza urbana	0,58	0,61	5,17%
naturaleza rústica	0,70	0,73	4,60%

ordenanza fiscal nº seis (construcciones instalaciones y obras)			
el tipo impositivo será	3,5	3,7	4,60%
ordenanza fiscal nº siete (incremento del valor de los terrenos)			
a) primer año	60	60	-
b) segundo año	55	55	-
c) tercer año	50	50	-
d) cuarto año	45	45	-
e) quinto año	40	40	-
ordenanza fiscal nº ocho (piscinas)			
EMPADRONADOS			
abono individual de 3 a 13 años	12,39€	13,60€	9,77%
abono individual de 14 años en adelante	21,52€	23,45€	9,77%
abono familiar sin hijos	40,34€	43,95€	8,97%
abono familiar con un hijo	45,11€	49,00€	8,97%
abono familiar con dos hijos	46,25€	50,00€	8,95%
abono familiar con mas de dos hijos	52,16€	51,00€	8,62%
abono de minusválidos	no existía	13,600€	
abono de mayores de 65 con ingresos inferiores al I.P.R.M	no existía	13,60€	
mayores de 18 años no se incluyen en el abono familiar			

ABONO TRABAJADORES DEL POLÍGONO			
abono individual	no existía	65,00€	
ENTRADAS			
diarios niños hasta 14 años	2,59€	2,70€	4,25%
diarios mayores de 14 años	5,39€	5,60€	3,90%
diarios personas minusválidas	3,21€	3,35€	4,36%
sábados y domingos niños hasta 14 años	4,30€	4,50€	4,65%
sábados y domingos niños mayores de 14 años	7,52€	7,80€	3,72%
sábados y domingos personas minusválidas	5,39€	5,60€	3,90%
BONO DE 10 ENTRADAS			
bono de 10 baños infantil (de 3 a 13 años)	23,31€	24,30€	4,25%
bono de 10 baños adulto (de 14 años en adelante)	48,51€	50,55€	4,21%
bono de 10 baños personas minusválidas	28,89€	eliminán	
ordenanza fiscal nº nueve (terrazas de bares y casetas feria)			
Bares, churrerías	64,29€	67,25€	4,60%
pistas, coches de choque	537,17€	561,88€	4,60%
toros, mecánicos, ranas saltarinas, o similares	160,73€	168,12€	4,60%
tíos vivos y atracciones infantiles	107,33€	112,27€	4,60%
tómbolas, casetas de tiro, barracas	43,03€	45,01€	4,60%
puestos ambulantes (bisutería, y otros	10,89€	11,39€	4,59%

circos y otros similares	537,17€	561,88€	4,60%
otros, por cada metro cuadrado de superficie ocupada	29,04€	30,38€	4,61%
comerciales permanentes al año	120,29€	142,00€	18,05%
ordenanza fiscal nº diez (ocupaciones del subsuelo suelo y vuelo)			
palomillas, por cada una al año	0,75€	0,75€	-
transformadores, por cada m2 o fracción al año	63,88€	63,88€	-
caja de amarre, distribución y de registro, cada una al año	15,97€	15,97€	-
cables colocad. en vía públi. o terre.de uso públ., por cada m. Lineal o fracc. al año	1,27€€	1,27€	-
ocup. De la vía públi. Por tuberías por cada metro lineal o fracción al año	9,58€	9,58€	-
postes por cada unidad al año	9,58€	9,58€	-
carteles por cada unidad al año	no existía	30,00€	
bascula, cabina fotográfica etc. Por m2 o fracción al año	127,76€	133,64€	4,60%
grúa sin autorización municipal	373,84€	391,04€	4,60%
grúa con autorización municipal terreno público	16,02€	16,76€	4,62%
grúa con autorización municipal terreno privado	6,41€	6,7€	4,52%
ordenanza fiscal nº once (vados y carga descarga)			
hasta tres metros de vado	6,39€	7,00€	9,55%

mas de tres metros de vado	12,77€	15,00€	17,46%
entrada en locales para venta	25,55€	30,00€	17,42%
por cada placa de vado	20,00€	29,00€	45,00%
carga y descarga	no existía	50,00€	
Ordenanza fiscal nº doce (expedición documentos administr.)			
plan de ordenación por cada m3 edificabilidad max. En el plan General	0,31€	0,32€	3,23%
estudio detalle	0,19€	0,20€	5,26%
parcelaciones hasta 250 m	0,12€	0,13€	8,33%
de mas de 250 m hata 1000 m	0,09€	0,10€	11,11%
de 1000 m hasta 5000 m	0,05€	0,05€	-
de mas de 5000 m	0,03€	0,03€	-
actualización tramitación de proyectos hasta 10.000 m2	0,26€	0,27€	3,85%
de mas de 10.000 m2	0,14€	0,15€	7,14%
con uso industrial	0,14€	0,15€	7,14%
Proyecto de urbanización hasta 60.101,21 € de presupuesto el 2%	igual	igual	
por exceso el 1%			
cambio de titularidad	35,00€	36,60€	4,57%
cedula urbanística	100,00€	104,50€	4,50%
copia tamaño a4 una cara	0,20€	0,20€	-
copia tamaño a4 una dos caras	0,35€	0,35€	-
copia tamaño a3 una cara	0,30€	0,30€	-

copia tamaño a3 dos caras	0,55€	0,55€	-
copia de plano tamaño a0	2,80€	2,80€	-
copia de plano tamaño a1	1,40€	1,40€	-
copia de plano tamaño a2	0,70€	0,70€	-
copia de plano tamaño a3	0,35€	0,35€	-
censo población altas, bajas etc.		1,00€	
censo población certificados residencia y convivencia		1,00€	
certificaciones y compulsas (certificado de acuerdos o documentos municipales)		1,00€	
compulsas municipales una		0,30€	
compulsas municipales de 2 a 9		0,60€	
compulsas municipales de 10 a 30		1,20€	
a partir de 30 compulsas		0,06€	
información catastral certificados			
bienes urbanos			4€ doc.+ 4€ b
bienes rústicos			4€ doc.+ 4€ b
certificaciones catastrales una unidad urbana o rústica		15,80€	
ordenanza nº trece (vehículos)			
turismos			
de menos de 8 caballos	15,70€	16,41€	4,52%
de 8 hasta 11,99 caballos	42,41€	44,30€	4,46%
de 12 hasta 15,99 caballos	89,52€	93,52€	4,47%

de más de 19,99 caballos	111,51€	116,49€	4,47%
de 20 caballos fiscales en adelante	139,37€	145,60€	4,47%
autobuses			
de menos de 21 plazas	103,66€	108,29€	4,47%
de 21 a 50 plazas	147,64€	154,23€	4,46%
de mas de 50 plazas	184,54€	192,79€	4,47%
camiones			
de menos de 1000 kg de carga útil	52,62€	54,96€	4,45%
de 1000 a 2999 kg de carga útil	103,66€	108,29€	4,47%
de 2999 9999 kg de carga útil	147,64€	154,23€	4,46%
de mas de 9999 kg de carga útil	184,54€	192,79€	4,47%
tractores			
de menos de 16 caballos	21,98€	22,97€	4,50%
de 16 hasta 25 caballos	34,55€	36,10€	4,49%
de mas de 25 caballos	103,66€	108,29€	4,47%
remolques			
de menos de 1000 kg	21,98€	22,97€	4,50%
de 1000 a 2999 kg	34,55€	36,10€	4,49%
de mas de 9999 kg	103,66€	108,29€	4,47%
otros vehículos			
ciclomotores	5,50€	5,75€	4,55%
hasta 125 cc	5,50€	5,75€	4,55%
de 125 a 250 cc	9,41€	9,84€	4,57%

de 250 a 500cc	18,85€	19,70€	4,51%
de 500 a 1000 cc	37,69€	39,38€	4,48%
de mas de 1000 cc	75,39€	78,75€	4,46%
ordenanza fiscal nº veintidós terrazas			
por cada mesa y cuatro sillas	30,00€	31,38€	4,60%
por sombrilla	1,00€	1,05€	5,00%
por cortaviento	2,00€	2,15€	7,50%
por jardinera	2,00€	2,15€	7,50%
ordenanza fiscal nº veintitrés celebración de matrimonios			
para empadronados	50,00€	55,00€	9,09%
cuando ninguno de los dos contrayentes está empadronado	50,00€	65,00€	23,08%
ordenanza fiscal nº veintisiete (tasas alcantarillado y depuración)			
enganche saneamiento por vivienda		35,00 €	
cuotas trimestrales			
viviendas locales y oficinas € trimestre		1,98 €	
industrial € trimestre		3,10 €	